



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No 110014003055**20200008600**

1. En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito del 01 de julio de los corrientes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 286 del CGP., se corrige el auto de fecha 06 de marzo de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago, para aclarar que el nombre correcto del apoderado judicial de la parte demandante es JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ y no como erróneamente se indicó en el auto objeto de corrección.

En los anteriores términos queda rectificado el anterior auto, permaneciendo en lo demás incólume.

Notifíquese el presente proveído al extremo pasivo de la lid en forma conjunta con el mandamiento de pago.

2. De otro lado se requiere al apoderado actor a fin de que en el término de ejecutoria del presente proveído se sirva informar al despacho si la dirección de correo electrónica informada en la demanda corresponde con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
3. Ahora bien, de acuerdo con la petición formulada por el apoderado actor, por secretaria elabórese el oficio de embargo ordenado en el numeral 4° del auto de mandamiento de pago y remítase mediante mensaje de datos al interesado conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020 a la dirección de correo electrónico que este tenga inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página
web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743c665cf2012c73ca28f0be497b03a4d314a8bd113373a54f01e62e5e02c45d**
Documento generado en 19/08/2020 11:50:19 a.m.